



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2023-00260-00.

Admítase la solicitud presentada por la abogada Francy Liliانا Lozano Ramírez en escrito que antecede; en consecuencia, se acepta la renuncia del poder conferido por Sociedad Bayport Colombia S.A.

En consecuencia, Reconózcase a la doctora Carolina Abello Otálora, como apoderada judicial de la sociedad Bayport Colombia S.A. en los términos y para los efectos del memorial poder conferido a su favor

Notifíquese.

La Juez,

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑO

Firmado Por:
Anyela Rocio Blanco Triviño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **466615891a62505f0630fe14423cd024f8581618e47f1d75422909db7bb05df0**

Documento generado en 17/04/2024 08:31:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>